

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 12/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501820170041500</b>	Ordinario	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	COLPENSIONES	Auto requiere Auto del 8 de marzo de 2024, EXHORTA nuevamente a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, brinde información del presente proceso, en razón a que en el Sistema de Registro de Actuaciones Justicia Siglo XXI, figura radicado el 24 de mayo de 2017, sin ninguna actuación y no se tiene certeza de la suerte del presente proceso. OF 1	11/03/2024		
<b>05001310501820190069400</b>	Ordinario	ANGELA DELGADO GOMEZ	PORVENIR S.A	Auto que aplaza audiencia Auto del 8 de marzo de 2024. Acceder a la solicitud de aplazamiento y se señala como nueva fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el jueves 13 de junio de 2024, 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20918404">https://call.lifesizecloud.com/20918404</a> OF 1.	11/03/2024		
<b>05001310501820200000300</b>	Ordinario	CARLOS ARMANDO MURILLO CACERES	CONCRETO S.A.	Auto requiere A la parte demandante para que, proceda a efectuar los trámites de notificación a la parte demandada CSS CONSTRUCCIONES S.A, conforme a lo establecido en el artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso, lo cual depende de su gestión para efectuar la notificación en debida forma. OF 1	11/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220028800	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO MURIEL MURIEL	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se llevó a cabo audiencia de Resolución de excepciones (Art. 372 y 373 del CGP). Se declararon no probadas las excepciones de pago, compensacion y prescripcion y se ordena continuar con la ejecucion. El apoderado judicial de la entidad ejecutada interpuso recurso,el cual se concedio en el efecto suspensivo, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha Corporación. E1	11/03/2024		
05001310501820220029500	Ordinario	MARIA PATRICIA SEGURO FLOREZ	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A	Auto que aclara se procede a CORREGIR la providencia del 1 de marzo de 2024 notificada mediante estado del 4 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que la fecha y hora correctas para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es el 12 de junio de 2024, a las 3:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la Audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20810290">https://call.lifesizecloud.com/20810290</a> . OF 1.	11/03/2024		
05001310501820220030700	Ordinario	LUCRECIA DEL SOCORRO RESTREPO MEJIA	PORVENIR	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia de los arts. 77 y 80 CPTYSS, Sentencia CONDENATORIA. De conformidad con el artículo 66 del CPT y de la SS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por el demandante, COLFONDOS y PORVENIR, contra la sentencia número 051 proferida por éste Despacho hoy 11 de marzo de 2024, toda vez que se dio cumplimiento al artículo 57 de la Ley 2 de 1984.  En consecuencia, se dispone remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO.  Si no se interpone recurso de apelación, enviar en CONSULTA por mandato de artículo 69 del CPTYSS. E2	11/03/2024		
05001310501820220032700	Ordinario	LIA STELLA RESTREPO BERNAL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORREGIR el acta de audiencia celebrado el 01 de marzo de 2024, en cuanto a indicar de manera correcta los apoderados que asistieron a la diligencia. SEC	11/03/2024		
05001310501820220041600	Ordinario	CARLOS ALONSO PADILLA BOHORQUEZ	SERVICON COLOMBIA S.A.S.	Acta audiencia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 77 CPTYSS, el despacho fija fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 29 de julio de 2024 a las 8:30 am. Link para ingresar a la precitada audiencia: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20947128">https://call.lifesizecloud.com/20947128</a> (Copiar y pegar en el navegador) E2	11/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220047300	Ordinario	JUAN GABRIEL BEDOYA BEDOYA	COMPLEMENTOS HUMANOS S.A	Auto requiere A la parte demandante, para que proceda a efectuar los tramites de notificación a la demandada COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S., en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador. OF 1.	11/03/2024		
05001310501820230005800	Ordinario	MARIO ANTONIO ROJAS	FUNDACION DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS FUNTRAEV	Auto ordena integrar el litis En los términos del artículo 61 del CGP, se ordena la integración en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva a ASOMEDELLIN, POLISERVICIOS, FUNDACION UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA, CORPORACION MARCHANDO AL FUTURO, CORPORACION ACTUANDO POR MEDELLIN, ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, APOYOS INDUSTRIALES, dar traslado de esta demanda a las integradas al contradictorio en la forma y el término de comparecencia dispuesto para el demandado; en consecuencia, NOTIFIQUESE la existencia de la presente acción, para lo cual se requiere a la parte demandante, a realizar las gestiones tendientes a la notificación de la demanda, auto admisorio y el presente auto que ordena integrar el contradictorio, esto es, enviando las respectivas comunicaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CPTYSS, y allegando constancia a este Despacho. OF 1	11/03/2024		
05001310501820230016800	Ordinario	HERMES GRISALES ACEVEDO	GRUAS ELITE Y TORO VEHICULOS SAS	Auto pone en conocimiento ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la GRUAS ELITE Y TORO VEHICULOS SAS. ORDENAR la integración del contradictorio con GRÚAS Y SERVICIOS ELITE S.A.S. ACCEDER al llamado en garantía solicitado por la sociedad GRUAS ELITE Y TORO VEHICULOS SAS a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SEC	11/03/2024		
05001310501820230017200	Ordinario	CESAR IVAN CHITIVA SANCHEZ	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	Auto ordena oficiar Al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS, al CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM, Se accede al llamamiento en garantía presentado por SEGUROS DEL ESTADO S.A, donde figura como llamado NACIONAL DE SEGUROS S.A.; la notificación estará a cargo del llamante de conformidad con la Ley 2213 de 2022. se admitirá el desistimiento parcial de pretensiones presentado y se abstendrá el despacho de condenar en costas por no haberse causado. OF 1.	11/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230023500	Ordinario	SANTIAGO BERRIO OSORNO	MIRO SEGURIDAD LTDA	Auto resuelve corección providencia CORREGIR la providencia del 30 de junio de 2023, notificada mediante estado n.º 111 del 4 de julio de 2023, en el sentido de indicar que se admite la demanda ordinaria laboral promovida por el señor SANTIAGO BERRIO OSORNO en contra de MIRO SEGURIDAD LTDA.	11/03/2024		
05001310501820231001700	Tutelas	JOHANA MILENA VELEZ RENGIFO	COLPENSIONES	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario. E-2	11/03/2024		
05001310501820240002200	Ordinario	LINA MARIA TIRADO LONDOÑO	LINEA DIRECTA S.A.S.	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del auto admisorio a la demandada, por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos a la dirección electrónica suministrada, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual, momento desde el cual empezará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que se proceda a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. OF 1.	11/03/2024		
05001310501820240002500	Ordinario	NIVIA MARGOTH ARAQUE DE MIRANDA	UGPP	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	11/03/2024		
05001310501820240002600	Ordinario	ROBERTO DE JESÚS TIRADO VARELA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	11/03/2024		
05001310501820240002700	Ordinario	GILARY JAZURY ARTEAGA SERNA	PROTECCIÓN	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	11/03/2024		
05001310501820241003300	Habeas Corpus	LEONEL LEONARDO DIAZ PIEDA	ESTACIÓN DE POLICIA DEL PARQUE BERRIO	Auto ordena archivo Atendiendo a que la acción de la referencia no fue impugnada, se ORDENA el ARCHIVO del expediente, previa anotación en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial. SEC	11/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820241003500	Amparo de Pobreza	ROBERTO GIRALDO HIGUITA	INVERSIONES MEDROMED S.A.S.	Auto concede amparo de pobreza Al señor ROBERTO GIRALDO HIGUITA, Para su representación judicial, se designa a la abogada Juliana Araque Quiroz, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.035.868.274 y portadora de la tarjeta profesional 293.693 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificada al correo jaraque@godoycordoba.com o en la Carrera. 42 # 5 Sur – 145, Oficina 14-120 de Medellín, PBX: (57-1) 317 4628 Ext. 198, Celular: 3014939630 OF 1.	11/03/2024		
05001310501820241003800	Tutelas	CLAUDIA ZULUAGA ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De la respuesta otorgada por Colpensiones.E2	11/03/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)